



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140-2025-MPH-GM

Huancabamba, 07 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0471-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado Sector La Gruta, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Exp. N° 1478-2025-TD, de fecha 04 de marzo de 2025, los moradores del sector la gruta, solicitan apoyo con la conexión de desagüe para cinco viviendas.

Que, mediante proveído de la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, deriva la documentación a la División de Saneamiento para conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 025-2025-MPH-GDSE-OSM-DS/J, el Jefe de la División de Saneamiento, comunica que el día 14 de marzo del año en curso, realizó inspección insitu, donde se constató que en la calle la gruta se ha construido

Que, con proveído al reverso del Informe N° 025-2025-MPH-GDSE-OSM-DS/J, la Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, con proveído al reverso del Informe N° 025-2025-MPH-GDSE-OSM-DS/J, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, deriva la documentación a la Oficina de Obras y Maquinaria para evaluación.

Que, con Carta N° 011-2025/MPH-OOM/ING.JAOC, el Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza a la Oficina de Obras y Maquinaria el análisis del apoyo de materiales para conexión de desagüe.

Recomienda:

- Priorizar la asignación de materiales de construcción necesarios para la conexión de desagüe, asegurando la ejecución inmediata del proyecto.
- Coordinar con las áreas pertinentes para garantizar la correcta distribución de los recursos, validando su uso exclusivo en la ejecución de la obra.
- Realizar inspecciones técnicas periódicas durante el desarrollo del proyecto, verificando el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los materiales asignados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Se recomienda aprobar ficha técnica para designar **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** y **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**.

Que, la ficha técnica de actividad: comprende: Nombre de la ficha técnica, antecedentes, ubicación de la intervención, acceso a la zona, descripción de la problemática y/o estado actual, panel fotográfico del sector la gruta, especificaciones técnicas del proyecto, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, lista de insumos del presupuesto,

Que, con Informe N° 0280-2025/MPH-OOYM/ING.CGAG, el Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria alcanza al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado Sector La Gruta, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", indica que, la modalidad del desarrollo de la Ficha Técnica será por Administración Directa, cuyo monto es de S/. 3,202.20 (Tres mil doscientos dos con 20/100 soles), el plazo para la ejecución de la ficha técnica de actividad es de 7 (siete) días calendarios.

Que, con Informe N° 0471-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado Sector La Gruta, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", la aprobación mediante acto resolutive.

Que, mediante proveido al reverso del Informe N° 0280-2025/MPH-OOYM/ING.CGAG, deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1531-2025-MPH-GPP/REBN, emitido por la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e informa que, **si cuenta con disponibilidad presupuestal** para atender la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado Sector La Gruta, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto de S/. 3,202.20 (Tres mil doscientos dos con 20/100 soles),

Que, con proveido al reverso del Informe N° 1531-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis e informe si la presente ficha técnica cuenta con los elementos necesarios para su aprobación mediante emisión resolutive.

Que, con Informe Legal N° 437-2025-MPH-G.A.J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación a la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado Sector La Gruta, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

Conclusión:

- Declarar **PROCEDENTE**. La aprobación de la Ficha Técnica por contratación directa denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado Sector La Gruta, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto de S/. 3,202.20 (Tres mil doscientos dos con 20/100 soles), de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado Sector La Gruta, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto es de S/. 3,202.20 (Tres mil doscientos dos con 20/100 soles), la modalidad es por Administración Directa, cuyo el plazo de ejecución es de 7 (siete) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, la ejecución de la ficha técnica de actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas.

ARTICULO TERCERO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Liquid Fernando Mondragon Sandover
GERENTE INDUSTRIAL Reg. CIP N° 20586
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OOM
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM

